

Ante la pretensión de limitar el período constitucional de la Fiscal General Dra. Claudia Paz y Paz Bailey

Las integrantes de Plataforma 51 manifestamos nuestra preocupación por la resolución de la Corte de Constitucionalidad que resultaría en la salida anticipada de la Fiscal General Dra. Claudia Paz y Paz. Esta medida vulnera el Estado de derecho y sienta un precedente nefasto en el ejercicio de este cargo, el cual es de suma importancia para la garantía del acceso a la justicia en nuestro país.

Al mismo tiempo expresamos un reconocimiento al trabajo desarrollado por la Fiscal General y su equipo, que ha sido altamente valorado en el ámbito nacional e internacional. Es de destacar de manera particular su argumentación a favor de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, cuando se pretendió que esa misma Corte la declarara inconstitucional (2011), así como los esfuerzos que viene realizando el Ministerio Público bajo su gestión para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.

Interpretamos la decisión de la Corte de Constitucionalidad en el marco de una política orquestada desde las más altas esferas de decisión de distintos poderes públicos y ocultos, que parecieran tener como objetivo socavar y entorpecer los avances que en materia de protección de derechos humanos hemos logrado las mujeres y otros sectores en Guatemala.

Hacemos un llamado a la Corte de Constitucionalidad para que revise su accionar, tome en cuenta el contexto y los antecedentes de este caso y cumpla con el papel de entidad garante del Estado de derecho en nuestro país.

Guatemala, 6 de febrero de 2014

Plataforma51

Porque somos el 51% de la población